

## COMUNICADO DE PRENSA

*Cada mes ante el TSE*

### **Partidos políticos tendrán que reportar todas las contribuciones que reciban**

**San José, 4 de octubre de 2017.** A partir de hoy y hasta el día de las elecciones presidenciales y legislativas, los tesoreros de los partidos políticos deberán presentar al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), informes mensuales de todas las donaciones, contribuciones y aportes que reciban.

Según Ronald Chacón, jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE, *“los tesoreros de los partidos políticos estarán obligados a informar trimestralmente al TSE, sobre las donaciones, las contribuciones o los aportes que reciben. Sin embargo, durante el período comprendido entre la convocatoria a elecciones y la fecha de elección, el informe deberá ser mensual”*.

Los reportes deberán indicar el nombre, número de cédula y el monto aportado por los contribuyentes o donantes. En los casos en que un partido político no reciba contribuciones dentro de los períodos señalados, estará obligado a informar tal circunstancia. Toda la información contable de los partidos políticos es de acceso público por medio del TSE.

#### **Otras regulaciones**

- A partir de hoy y hasta 45 días naturales después de celebrada la elección, las erogaciones en las que incurran los partidos políticos, se computan como “gastos de campaña” a fin de liquidarlos como parte de la contribución estatal. Este período se ampliará en caso de una eventual segunda ronda electoral, para las dos agrupaciones que participen en ella, hasta 45 días naturales después de realizada.

Actualmente, hay inscritos 18 partidos políticos a escala nacional y 17 partidos políticos a escala provincial.

Las Elecciones Presidenciales y Legislativas se realizarán el 4 de febrero próximo, donde se elegirán 60 puestos: Presidente de la República con sus 2 Vicepresidentes y 57 Diputados a la Asamblea Legislativa